



Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia Segunda Sesión Ordinaria de 2023 Minuta 2ª Ord./23

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, apartado A) y 60 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las y los integrantes de la Comisión que la sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams.

En este sentido, siendo las **19 horas del 20 de febrero de 2023**, con la finalidad de iniciar la **Segunda Sesión Ordinaria**, el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el maestro Andrés Sánchez Miranda, Representante del Partido Acción Nacional; el licenciado Enrique Nieto Franzoni, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el licenciado Ricardo César Oliva Oropeza, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el doctor Yuri Pavón Romero, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; y el C. Eduardo Santillán Pérez, representante del partido Morena. También dio cuenta de la presencia, como personas invitadas, del licenciado Bernardo Núñez Yedra; del doctor Francisco Calvario Guzmán; del maestro Jorge Dragan Vergara Sánchez; del maestro Pablo Téllez Rangel y de la licenciada Iveth Morales Leal; Secretario Ejecutivo, Contralor Interno, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y Encargada de Despacho de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo, respectivamente; todos de este Instituto Electoral.

Asimismo, resaltó la presencia de las personas integrantes de la Red de Observación de este Instituto Electoral, a quienes agradeció por su seguimiento de manera virtual.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden del Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de **Minuta** correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 23 de enero de 2023.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, del **Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el 23 de enero de 2023.
3. Análisis, discusión y, en su caso, **aprobación de la remisión** del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las reformas al **Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con su respectivo Anexo.
4. Análisis, discusión y, en su caso, **aprobación de la remisión** del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las reformas al **Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Protección de Datos Personales**, con su respectivo Anexo.
5. Análisis, discusión y, en su caso, **emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban los **Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria**, con su respectivo Anexo; así como su remisión a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Asuntos Generales.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto del Orden del Día y, al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica procediera a tomar la votación nominal en un solo acto, tanto del Orden del Día como de la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban, toda vez que fueron circulados con oportunidad; lo anterior, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/2ªOrd/01/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia **aprueba**, por unanimidad de votos, el **Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2023, así como la dispensa de la lectura de los documentos con los que se ha convocado.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de **Minuta** correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 23 de enero de 2023.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el Proyecto de Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/2ªOrd/02/23 La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, **aprueba**, por unanimidad de votos, la **Minuta** correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el **23 de enero de 2023**.

Aprobada la Minuta de mérito, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que, dentro del término establecido en el artículo 69 del Reglamento, remitiera copia de ésta, vía correo electrónico institucional, a la Consejera Presidenta del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su publicación en el sitio institucional de Internet.

Acto seguido, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el segundo punto del Orden del Día, el cual versó sobre la:

2. Presentación, para conocimiento de las personas integrantes de la Comisión, del **Seguimiento de Acuerdos y Temas Relevantes** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el 23 de enero de 2023.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el informe de seguimiento referido y consultó si había alguna intervención.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que, respecto a la campaña “UTAJ INFORMA”, con apoyo de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión y de Servicios Informáticos, se habían elaborado y distribuido a los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas que laboran en este Instituto, las infografías relativas a:

- *Reformas en Materia de Diputación Migrante.*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



- *Reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en materia de desindexación del salario mínimo.*

Al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente de la Comisión dio por presentado el informe de seguimiento de acuerdos y solicitó a la Secretaría Técnica continuar con el tercer punto del Orden del Día, relativo al:

3. Análisis, discusión y, en su caso, **aprobación de la remisión** del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las reformas al **Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con su respectivo Anexo.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión agradeció a la Secretaría Técnica, a quienes integran la Comisión, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, ya que fueron quienes elaboraron el Anteproyecto.

Agregó que el Anteproyecto que se presentaba cumplía cabalmente con lo ordenado por el Consejo General en el acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, en el que se aprobó la reestructura del Instituto Electoral y ordenó que toda la normativa se ajustase a las nuevas denominaciones y a las áreas institucionales.

Continuó diciendo que tuvo comunicación con la presidenta de la Comisión de Quejas, la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, quien le manifestó que, independientemente de las reformas que se ponían a consideración, los integrantes de dicha Comisión habían estado trabajando en una modificación sustancial al Reglamento de Quejas, que tendría que ver no solo con el cambio de denominación, sino con modificaciones relativas a la tramitación y sustanciación de los procedimientos competencia de aquella Comisión.

Por lo que propuso a las personas integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia, que se regresara el Anteproyecto a las áreas ejecutivas y técnicas, para que se incorporasen las adecuaciones que estaban proponiendo las personas integrantes de la Comisión de Quejas y que, a su vez, las personas integrantes del Consejo General las pudieran revisar, a través de reuniones de trabajo, en donde se analizaría el proyecto y, una vez que se tuviera una versión definitiva con las propuestas del resto de las y los Consejeros Electorales, se volvería a presentar.

En este sentido, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, en uso de la voz, comentó que coincidía con la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión, ya que había áreas de oportunidad en el Reglamento de Quejas, y que era oportuno poder analizar de qué manera se podían atender más rápido los inicios del procedimiento, de qué manera se podía dar una

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



atención pronta, para así darle un acompañamiento muy preciso a las quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión agradeció su intervención y preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz; al no haber más intervenciones solicitó a la Secretaría Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/2ªOrd/03/23 La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción I, inciso d) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, **desecha**, por unanimidad de votos, la remisión al Consejo General el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban las reformas al **Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Quejas)** y su Anexo.

En virtud de que fue desechado el Anteproyecto de mérito, el Consejero Presidente instruyó a la Secretaría Técnica para que se remitiera el documento a la Secretaría Técnica de la Comisión de Quejas, con el objeto de elaborar un nuevo anteproyecto, y le pidió continuar con el cuarto asunto listado en el Orden del Día, relativo al:

4. Análisis, discusión y, en su caso, **aprobación de la remisión** del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las reformas al **Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en Materia de Protección de Datos Personales**, con su respectivo Anexo.

El Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el anteproyecto de acuerdo por el que se aprobaría el Reglamento referido, por lo que consultó si había alguna intervención; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica someter a votación nominal dicho Anteproyecto, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/2ªOrd/04/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, **aprueba**, por unanimidad de votos, la remisión al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo por el cual se aprueban las reformas al **Reglamento en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México** y su Anexo.

En virtud de haber sido aprobado el Anteproyecto de Acuerdo referido, el Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaría Técnica para que se elaborase la versión final y se remitiese, a la brevedad, a la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 66, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a efecto de que fuera

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





sometido a consideración del Consejo General en la sesión que correspondiese, y le pidió continuar con el quinto asunto listado en el orden del día, el cual versó sobre el:

5. Análisis, discusión y, en su caso, **emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban los **Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria**, con su respectivo Anexo; así como su remisión a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Consejero Presidente, previo a dar el uso de la voz, pidió al encargado de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, el maestro Jorge Dragan Vergara Sánchez, presentar el anteproyecto de acuerdo.

El maestro Jorge Dragan Vergara Sánchez, en uso de la voz, comentó que se presentaban los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria, conforme a lo establecido en el artículo 104, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como la Base Décima Primera de la Convocatoria Única para la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, Criterios que serían el documento rector para atender dicha etapa de la convocatoria.

Señaló que los Criterios se elaboraron considerando que la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria cumplen con los principios de votos, paridad y la inclusión, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 99, inciso d) y 104, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, por lo que se conformaría una lista de dieciocho personas más votadas, la cual estaría integrada de manera paritaria con las nueve mujeres y los nueve hombres más votados, hasta donde fuera posible.

Prosiguió diciendo que, se definiría quiénes serían las nueve personas que conformarían la COPACO, considerando los primeros lugares de la lista y previendo la incorporación de una persona joven y una con discapacidad, por lo que, para esto último, existirían dos posibles supuestos que se encuentran entre los primeros nueve lugares o dentro de la lista de dieciocho personas.

Asimismo, se prevé la conformación de COPACO con menos de nueve personas, considerando los supuestos de que no se cuente con candidaturas suficientes, o que las contendientes no hayan obtenido al menos un voto en la jornada Electoral. Mencionó que, por último, se integrará una lista de reserva por sexo con las personas que se integren a la COPACO, la cual se utilizará para cubrir las vacantes que puedan presentarse.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Comentó que se tienen previstos criterios en caso de presentarse empates; el primero, es que una persona tenga la condición de ser joven o con discapacidad; el segundo, es que tenga una doble condición de discriminación, es decir que sea joven y con discapacidad; y el tercero, será por medio de un sorteo.

Finalizó diciendo que, estos criterios fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, la cual los ponía a su consideración.

El Consejero Presidente, en uso de la voz, agradeció la presentación del anteproyecto de mérito, y preguntó si alguien más deseaba intervenir, por lo que la Secretaria Técnica solicitó la palabra.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que se realizaron observaciones por parte de la Secretaria Técnica, las cuales fueron aplicadas en los documentos con los que se convocó a la sesión, y fueron enviadas para visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación; también comentó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, las cuales fueron circuladas oportunamente a quienes integran esta Comisión.

El Consejero Presidente en uso de la voz, consultó si alguien deseaba intervenir con relación al anteproyecto de mérito; al no haber más intervenciones, comentó que él manifestaría que estaba a favor, y que coincidía con las acciones afirmativas que se incorporarían, así como los criterios en materia de paridad.

Por lo que solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación nominal dicho anteproyecto, considerando las observaciones de la Secretaría Ejecutiva, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/2ªOrd/05/23. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, **aprueba la emisión de opinión favorable** al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban los **Criterios del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria**, con su respectivo Anexo; así como su remisión a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En virtud de la aprobación de la emisión de opinión favorable al anteproyecto en mención, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que, a la brevedad, se elaborase la versión definitiva para que fuera remitida a la Comisión de Participación Ciudadana, en términos del artículo 86, fracción V del Código. Acto seguido, le solicitó continuar con el sexto asunto listado en el Orden del Día, relativo a:

6. Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





El Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguna persona integrante de la Comisión deseaba incorporar algún asunto general para tratar en la sesión; al no haber intervenciones, lo dio por desahogado, consultando a la Secretaria Técnica, en el acto, si existía algún otro asunto pendiente por tratar en la Sesión, informando ésta que se habían agotado todos los puntos listados en el Orden del Día.

En este sentido, el Consejero Presidente de la Comisión manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las **19 horas con 25 minutos del 20 de febrero de 2023**, se daba por concluida la **Segunda Sesión Ordinaria de 2023** de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de forma virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. BERNARDO VALLE MONROY
Presidente de la Comisión

C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ
Integrante de la Comisión

C.E. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ
Integrante de la Comisión

La presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas de conformidad con el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS